



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	J.V. Nulidad de registro civil
Interesado	Diana Carolina Rivas Velásquez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00069-00
Providencia	Auto interlocutorio # 287
Decisión	Decreta pruebas

Verificada la notificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio Público de conformidad con el decreto 806 de 2020, se ha de continuar con la cuerda procesal y se realiza el siguiente **decreto probatorio**:

Parte Interesada:

1. Documental: Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida, las pruebas aportadas dentro del proceso por la demandante.

Sería del caso entrar a señalar fecha para audiencia; no obstante se observa que no hay pruebas que practicar, razón por la cual el Juzgado ha de proferir el fallo por escrito. Por secretaria, una vez ejecutoriada la presente providencia ingrésese nuevamente el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ff2a4c9983d70bfc5561a0198d0ff213ef80af21abce90f8bd4e8965834357**
Documento generado en 21/06/2021 06:00:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>